

Monterrey, Nuevo León, a 05 de agosto de 2016

ESTIMADO SOLICITANTE,
P R E S E N T E.-

En relación a su solicitud de información, presentada materialmente, vía electrónica, el día 16-dieciséis de julio de 2016-dos mil dieciséis, en esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, según consta en dicho registro electrónico, **la cual se tiene formalmente recibida el día 25-veinticinco de julio de 2016-dos mil dieciséis**, al ser el primer día hábil siguiente al de su presentación, ello en virtud de que por acuerdo de fecha 13-trece de mayo de 2016-dos mil dieciséis, se aprobó el calendario anual de labores de este organismo autónomo, declarándose como inhábiles los días comprendidos del 11-once al 22-veintidós de julio de la anualidad que transcurre, por formar parte del periodo vacacional de verano, de los servidores públicos de este órgano colegiado.

Solicitud, la anterior, a la cual recayó el número de folio 00275616, a la que, internamente, le fue asignado el número de expediente CTAINL1600132, y en la que solicita en lo conducente: "...Solicito todas las resoluciones dictadas en los procedimientos de inconformidad en el periodo 2012 a la fecha ya que las que se encuentran en la pagina de internet de la Comisión de Transparencia no son todas las resoluciones y ademas impide la búsqueda por palabra..."; al respecto, de conformidad con el acuerdo aprobado por el Pleno de este organismo autónomo, en sesión ordinaria de fecha 28-veintiocho de julio de 2016-dos mil dieciséis, con el cual se constituye que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, estará integrada por el Director de Asuntos Jurídicos; me permito exponer lo siguiente:

"...Solicito todas las resoluciones dictadas en los procedimientos de inconformidad en el periodo 2012 a la fecha..."

Respuesta: Se le comunica al particular, que la información requerida se encuentra a su disposición en el portal oficial de internet de este sujeto obligado, específicamente en la siguiente liga: http://ctainl.org.mx/A19_fraccionI.php.

Por otra parte, en cuanto a su manifestación en el sentido que "...las que se encuentran en la pagina de internet de la Comisión de Transparencia no son todas las resoluciones ...", se le informa que en el periodo del 10-diez de octubre de 2015-dos mil quince, al 02-dos de mayo de 2016-dos mil dieciséis, esta Comisión no contaba con Presidente, razón por la cual no era posible celebrar sesiones de Pleno, por lo tanto no era posible emitir resoluciones.

Por otro lado, en cuanto a su intención de obtener las resoluciones dictadas en los procedimientos de inconformidad de año 2012-dos mil doce a la fecha, en un formato que facilite la búsqueda por palabras, se le hace saber al particular que en los archivos de esta Comisión, no se cuenta con un formato distinto al publicado en el portal de internet, toda vez que las mismas, de conformidad con lo establecido en la fracción IX, del artículo 34, del Reglamento Interior de esta Institución, se encuentran signadas por los Comisionados de este organismo colegiado. A fin de ilustrar lo antes dicho se inserta a continuación el contenido del referido numeral.

"Artículo 34.- Los Comisionados Propietarios tendrán las siguientes atribuciones:

(...)

IX. Suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno;

(...)"

En mérito de lo antes expuesto, se le comunica al particular la imposibilidad jurídica y material de proporcionarle la documentación requerida.

Finalmente, se hace del conocimiento del particular que en caso de estar inconforme con la respuesta brindada por este sujeto obligado, Usted tiene derecho de interponer el recurso de revisión dentro de en los 15-quince días siguientes a la fecha de la notificación de la presente respuesta, con las formalidades establecidas en los artículos 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, directamente ante las oficinas de esta Comisión, la cual se encuentra ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1 poniente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, o bien, a través del Servicio Electrónico para Atención al Ciudadano (SELAC), con que cuenta este organismo autónomo en su página oficial de internet, localizada en la dirección electrónica:

Folio 00275616

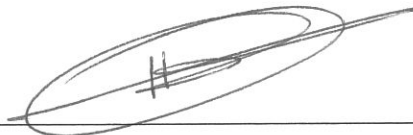
Expediente CTAINL1600132

Monterrey, Nuevo León, a 05 de agosto de 2016

www.ctainl.org.mx; asimismo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, localizada en la dirección electrónica: *http://www.plataformadetransparencia.org.mx*.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E



LIC. HUGO OLVERA GALLARDO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN